

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para el curso de **1º de Bachillerato**, los criterios de calificación que se van a aplicar en cada evaluación son los siguientes:

BLOQUES DE CONTENIDOS	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
COMUNICACIÓN ORAL	10%
COMUNICACIÓN ESCRITA	40%
CONOCIMIENTO DE LA LENGUA	
EDUCACIÓN LITERARIA	50% (un 10% corresponde a la lectura)

Otros criterios seguidos en cada evaluación serán:

1. Para tener una **evaluación positiva** en la materia habrá que superar los tres trimestres **con una nota igual o superior a un 5**.
 2. En las **pruebas escritas**, las preguntas aparecerán agrupadas en **dos bloques: LENGUA y LITERATURA**. **Si en alguno de estos bloques se obtiene una calificación inferior a 2 puntos, no se hará nota media y el alumno tendrá que recuperar la materia correspondiente a dicho bloque.**
 3. Para aprobar el **examen o trabajo relacionado con el libro de lectura** habrá que obtener una **calificación mínima de 3 puntos**.
 4. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de realizar los exámenes, que se desarrollarán los días previamente fijados. Ello supone que si un alumno no puede realizar alguna prueba objetiva, deberá aportar un **justificante médico u oficial** que certifique su incapacidad para poder realizar dicho examen. Quedan excluidos otros justificantes. En el caso de que no se aporte el justificante indicado, el alumno figurará como "no presentado" y su nota será de 0 puntos.
 5. Se tendrán en cuenta las **faltas de ortografía**:
 - Cada falta de ortografía cometida supondrá una disminución de 0,25 puntos sobre la nota de exámenes y trabajos.
 - El mismo descuento (-0,25 puntos) se aplicará a cada falta de acentuación (tildes).
- NOTA: Debido a las faltas de ortografía se podrá restar hasta un máximo de 2 puntos.

6. **La realización de las tareas en casa es obligatoria para todos los alumnos.** Cada día que no se traigan realizadas supondrá un negativo y cuando éstos sumen 3, el profesor restará 1 punto a la nota trimestral.
7. Con respecto a las **faltas de asistencia**, el alumno que falte injustificadamente a más de un 25% de las horas lectivas (8 sesiones por trimestre, aproximadamente) perderá el derecho a la evaluación continua.
8. Aquellos alumnos que no demuestren haber leído y comprendido las **lecturas obligatorias** obtendrán una calificación negativa en la evaluación y tendrán que recuperarlas.
9. Los **alumnos que suspendan alguna evaluación** podrán recuperarla superando una prueba que tendrá lugar en una fecha concreta que les será comunicada con antelación. En la convocatoria ordinaria de junio sólo se podrá recuperar una evaluación.
10. Los **alumnos que aprueben una evaluación pero tengan que recuperar estándares de aprendizaje no superados** realizarán actividades de refuerzo que deberán entregar obligatoriamente en la fecha que se les indique. En el caso de que no realicen y entreguen dichas actividades, deberán hacer una prueba escrita en junio que versará sobre los estándares no superados.
11. La prueba extraordinaria de septiembre versará sobre los estándares no superados durante el curso, incluidos los referidos a las lecturas obligatorias.